

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018 Y SUS ACUMULADAS 102/2018, 103/2018 Y 104/2018	PROMOVENTES: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	18/febrero/2019 Visto el estado procesal del expediente y, en virtud de que por proveído de 20 de diciembre de 2018, los integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de 2018, ordenaron suspender el procedimiento en la presente acción de inconstitucionalidad por el plazo de 60 días hábiles a partir de esa fecha, lo cual aconteció hasta el 17 de febrero de 2019, según la certificación de plazo de esta misma fecha. Se ordena reanudar la instrucción en este asunto; y, toda vez que, el plazo de 2 días concedido a las partes para formular alegatos, transcurrió del 19 al 20 y del 20 al 21 de diciembre de 2018, respectivamente, según la certificación de 18 de diciembre de 2018; y por proveídos de 21 y 27 de diciembre de ese mismo año, los integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se reservaron de proveer lo relativo a los alegatos formulados por la Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, de los delegados del Partido de la Revolución Democrática y de la Fiscalía General de la República -anteriormente Procuraduría General de la República-, del delegado del Poder Legislativo de Tabasco; además de los del Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo de Tabasco, depositados el 20 de diciembre de 2018 en la oficina de correos de la localidad y recibidos el cuatro de enero siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, reservados de acordar por el Ministro que suscribe, en consecuencia, se tienen por presentados los mencionados alegatos formulados que hacen valer.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Se advierte que en este expediente corre agregada copia certificada del proveído de 3 de enero de 2019, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 97/2018-CA, derivado de este medio de control constitucional, interpuesto por el Poder Legislativo de Tabasco, en contra del acuerdo de 29 de noviembre de 2018, dictado en este asunto y el cual también se encuentra suspendida la sustanciación de aquél; en tal virtud, se ordena enviar a ese expediente copia certificada del presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>Toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días concedido a las partes mediante proveído de 13 de diciembre de 2018, a efecto de que formulen alegatos en el presente asunto, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA